



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "EL CLUB DEL BOLETO NUMERO CUATRO / DOS MIL VEINTIDOS ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A. otorgado el 28 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 3020 - 2022.-

Santiago, 28 de Septiembre de 2022.-



**Nro Certificado: 123456805483.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805483.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456805483>.- .-

CUR Nro: F514-123456805483.-



Cert. N° 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 3.020 - 2022.

PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN

“EL CLUB DEL BOLETO NÚMERO CUATRO/DOS MIL VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE  
S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guión nueve, con domicilio para estos efectos en Magallanes número ciento treinta y uno, comuna y ciudad de Coyhaique y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “EL CLUB DEL BOLETO NÚMERO CUATRO/DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.** documento que consta de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil trescientos sesenta y cuatro. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil veinte guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
28 SEP 2022  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA DE SANTIAGO



Cert Nº 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39<sup>ª</sup> NOTARIA DE SANTIAGO</p>
---	--

*[Faint, illegible text and signature]*

EL DOCUMENTO QUE SE  
PROTOCOLIZA ES DEL  
SIGUIENTE TENOR.

DREAMS



**BASES DE PROMOCIÓN  
"EL CLUB DEL BOLETO N°4/2022"**  
**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**

**Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.**

### 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Dreams Coyhaique, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "EL CLUB DEL BOLETO N°4/2022"

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

### 2. Período de vigencia de la promoción

La promoción "EL CLUB DEL BOLETO N°4/2022", comenzará a regir desde el domingo 09 de octubre 2022 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

### 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

### 4. Desarrollo de la promoción

#### 4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a boletos de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Coyhaique con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a:

- 3 boletos por asistencia (1 para cada sorteo).
- 1 boleto adicional por sorteo al acumular 20 (veinte) puntos entre los horarios definidos en tabla 1. (Máx 2 por juego)
- y 1 cupón por cada 10 puntos (Máx. 100 por cliente) para el sorteo de las 22:00 horas.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Horario aproximado sorteo domingo	Período para la acumulación puntos Dreams Club	
	Desde Día y horario inicio	Hasta día y horario término
16:00	Domingo desde las 10:00 horas	Domingo hasta las 15:40 horas

BASES DE PROMOCIÓN  
"EL CLUB DEL BOLETO N°4/2022"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.

LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fcjs.cl>

**INUTILIZADA**

	<p><b>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</b></p> <p><b>NOTARIO PÚBLICO</b> <b>39ª NOTARÍA</b> <b>DE SANTIAGO</b></p>
--	---



18:00	Domingo desde las 16:00 Horas	Domingo hasta las 17:40 horas
20:00	Domingo desde las 18:00 Horas	Domingo hasta las 19:40 horas

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los boletos correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de boletos será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período para la impresión de boletos de juego	
Día y horario inicio	Hasta día y horario término
Cada domingo desde las 10:00 horas	Cada domingo hasta las 19:50Hrs.

Tabla 2: Período para la impresión de boletos de juego.

Período para la impresión cupones	
Día y horario inicio	Hasta día y horario término
Cada domingo desde las 10:00 horas	Cada domingo hasta las 21:50Hrs.

Tabla 3: Período para la impresión de boletos de juego.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los boletos para participar en la promoción, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar la promoción debido a algún problema técnico en la generación de los boletos por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos boletos por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún boleto de participación en los períodos establecidos en la tabla 2 y 3, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Coyhaique, no relacionados con problemas técnicos de generación de boletos, o haya ausencia de impresiones de boletos conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el juego se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Realización de sorteos por créditos promocionales.

Esta promoción considera la realización de 3 (tres) juegos en el 'Sector Lucky 7' con los boletos entregados. Cada boleto contiene 24 números cada uno, en serie de números aleatorios para la dinámica del juego.

En cada juego el locutor designado, extraerá aleatoriamente desde una tómbola identificada y a la vista del público, uno por vez, números del 1 al 75, los que ira comunicando en voz alta y a través de un sistema de amplificación o a viva voz al público.

El cliente que tenga el boleto con la totalidad de combinación de números comunicados por el animador se hará acreedor del premio detallado en tabla 3. Una vez finalizado el proceso de revisión de la combinación ganadora, se anunciará un



LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA DE SANTIAGO



Cert Nº 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

	<b>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</b> <b>NOTARIO PÚBLICO</b> <b>39<sup>º</sup> NOTARÍA DE SANTIAGO</b>
--	---



Cert. N° 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

lapso de **120 (ciento veinte) segundos** para que se presenten posibles boletos adicionales con la combinación ganadora, posterior a este periodo de tiempo se dará por finalizado el juego. En caso de existir más de un cliente con la combinación ganadora, se desempatará sacando nuevos números desde la tómbola y el primer cliente que tenga el número sorteado en su boleto será el ganador (a), en caso de un nuevo empate se realizará hasta obtener un solo ganador(a). Inmediatamente, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio. De lo contrario, no será válido como ganador, aunque tenga completo todos los números del boleto.

En el caso de que un(os) cliente (s) haya (n) obtenido la combinación de números del boleto, sin dar aviso debidamente y se sigan extrayendo números de la tómbola, obteniendo otro cliente la combinación del total de números, se considerara como válidos.

Los premios al participante que complete la totalidad de la selección de los 24 números existentes en el boleto se muestran en tabla siguiente:

Horario aproximado cada domingo	Premio por entregar en Money For Fun N°1 2022
16:00	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°1/2022.
18:00	100.000 (Cien mil) en Money For Fun N°1/2022.
20:00	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°1/2022.

Tabla 4: Premios a entregar entre boletos premiados cada domingo  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl)

Además, se realizará un sorteo a las 22:00hrs según detalle tabla 5

Horario aproximado cada domingo	Cupones válidos	Premio por entregar en Money For Fun N°1 2022
22:00	Primer cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun N°1/2022.
	Segundo cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°1/2022.
	Tercer cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°1/2022.

Tabla 5: Relación de cupones con premio obtenido.  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl)

## 5. Publicidad de la promoción

Dreams Coyhaique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Coyhaique, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.



Cert Nº 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

	<p><b>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</b></p> <p><b>NOTARIO PÚBLICO</b> <b>39<sup>ª</sup> NOTARÍA DE SANTIAGO</b></p>
--	---



Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Coyhaique, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Coyhaique, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Coyhaique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

## 8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Coyhaique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Dreams Coyhaique, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Dreams Coyhaique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Casino de Juegos Coyhaique S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.



ALICIA ANSIC-  
ROSA QUINTANILLA  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARIA  
DE SANTIAGO

INUTILIZADA

 LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARIA  
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>



## 10. Contacto e informaciones

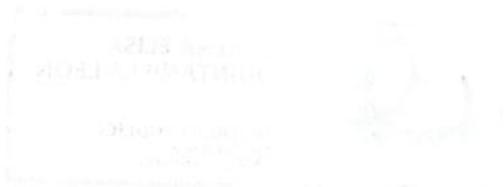
Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl), menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Coyhaique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456805483  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

Certifico que a solicitud de Juan Roberto Wilhelm Jimie  
protocolicé este documento  
con el N° 1.364 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago 28 Septiembre 2022

*[Handwritten signature in black ink]*

**LQ**  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39° NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° 1.364 al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
Septiembre y consta de 5 hojas  
Santiago, 28 Septiembre 2022

*[Handwritten signature in blue ink]*

**LQ**  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39° NOTARÍA  
DE SANTIAGO